



IX CONCURSO DE PAELLAS Y ARROCES

El Ayuntamiento de Riopar organiza y convoca el **IX CONCURSO DE PAELLAS Y ARROCES**, que se regirá por las siguientes:

BASES

1. Podrán tomar parte del concurso todas aquellas personas que lo deseen. La participación podrá ser individual o por grupos y no habrá límite de participantes.
2. **La inscripción** al concurso deberá realizarse en las dependencias del Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de estas bases **hasta el día 18 de agosto de 2025 o en el lugar de celebración** (Parque Infantil) **hasta las 13 horas del día 19 de agosto**. Dicha inscripción será gratuita.
3. El tipo de paella o arroces será libre y, será por cuenta de los participantes todo el material necesario (paella, paellero, bombona de gas, etc.) para su elaboración, así como de los ingredientes para su cocinado (arroz, pollo, etc.).
4. **El IX Concurso de paellas y arroces se celebrará el día 19 de agosto de 2025.**
5. **El lugar de celebración será en el Parque Infantil**, sito en calle Juan Jorge Graubner. La hora de llegada será a partir de las 10:00 horas de la mañana.
6. **La presentación de las paellas o arroces**, al jurado, **se realizará a partir las 14:00 horas**, según la hora indicada por la organización para garantizar que el arroz esté en su punto en el momento de la degustación y valoración por parte del jurado.

7. Las paellas serán valoradas por un jurado elegido, previamente, por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Riópar.
8. En base a estos criterios se establecerán **tres premios**. Siendo estos:
 - Primer premio: **una paletilla, una botella de vino y una tripa de salchichón.**
 - Segundo premio: **una paletilla y una botella de vino.**
 - Tercer premio: **una paletilla.**
9. Las paellas y arroces elaborados durante el concurso son propiedad de las personas que las hayan realizado. Éstas podrán invitar a la degustación de su plato a cuantas personas deseen.
10. El Excmo. Ayuntamiento de Riópar proporcionará **sillas**, a repartir en lotes iguales, a los grupos inscritos en el concurso. Estas serán recogidas a lo largo de la tarde (aproximadamente a las 20:00 horas por los trabajadores del Ayuntamiento).
11. El Excmo. Ayuntamiento de Riópar pondrá a disposición de todos los participantes los **baños** del Albergue Municipal durante la celebración del evento.
12. La organización se reserva el derecho a modificar alguna de estas bases o a añadir otras en función de las circunstancias acaecidas.

Riópar, a 4 de agosto de 2025